



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ

CODIGO DANE: 205045000134

NIT: 811.027.109-3

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA NO. 008

(09 de JUNIO DE 2026)

CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA – CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLMV (ART. 13 LEY 715 DE 2001)

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO, identificada con NIT: 811.027.549-7, adscrita al municipio de Apartadó, Antioquia, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección objetiva bajo la modalidad de **Convocatoria Pública Simplificada**.

1. CANALES DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN:

Para garantizar el debido proceso, se establecen los siguientes canales oficiales:

- **CONVOCATORIA:** La difusión oficial se realiza a través de la <https://www.facebook.com/share/1Kvm1nhksW/?mibextid=wwXlfr>
- y la **CARTELERA FÍSICA** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO, ubicada en la entrada principal de la Institución.
- **RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas deberán ser radicadas en **FORMATO FÍSICO** (sobre cerrado) en la oficina de [Secretaría/Rectoría] de la Institución Educativa, ubicada en [Dirección], hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.
- **COMUNICACIÓN OFICIAL:** Todas las consultas, aclaraciones y envío de documentos de subsanación se realizarán exclusivamente a través del **CORREO INSTITUCIONAL:** ier.reposo@gmail.com
- **PUBLICIDAD POSTERIOR:** El expediente contractual completo se cargará en la plataforma **SECOP II** únicamente para efectos de publicidad y transparencia una vez finalizada la selección.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE JORNADAS COMPLEMENTARIAS CON ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Comidas para llevar preparadas profesionalmente	90	9010	901018	90101801

TIPO DE CONTRATO: (x) Servicio

VALOR ESTIMADO / PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISITE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ML (\$17.727.000).

Cuenta o Rubro	EGRESOS	Valor
2.3.2.02.02.009.22.01.15	Otros proyectos (Actividades pedagógicas, científicas, culturales y deportivas SGP)	\$17.727.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

FICHA TÉCNICA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ
CODIGO DANE: 205045000134
NIT: 811.027.109-3

ITEM	DESCRIPCION	Uní/ medi	cantidad	Valor	Total
DIA 4 10:00 am	servicio de refrigerio: pastel de pollo hojaldrado con verduras, jugo de fruta, fruta y agua Ubicación: Institución Sede Principal	UNIDAD	933	\$19.000	\$17.727.000
				TOTAL	\$17.727.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.
2. Garantizar a la Institución Educativa, que el servicio es de buena calidad, y obedecen a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a reemplazar el producto o elemento rechazado, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.
3. El contratista se compromete a realizar la entrega física del servicio, en las instalaciones de la institución educativa RURAL EL REPOSO, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.
4. Hacer los cambios pertinentes en el servicio entregado, según las observaciones formuladas por el supervisor de la orden, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Entregar el servicio objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.
7. Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.
8. Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato

Obligaciones del contratante:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ
CODIGO DANE: 205045000134
NIT: 811.027.109-3

3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

Forma de pago: La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN tras la expedición de la licencia objeto del contrato y la certificación del recibo a satisfacción de la licencia contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN prestación del servicio. El servicio o suministro que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Rural El Reposo del Municipio de Apartadó

4. REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta: marcar cada documento de acuerdo al número correspondiente del listado de los requisitos

CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Carta de presentación de la oferta y oferta económica, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta. El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas.

b) Experiencia: El proponente deberá acreditar una certificación de experiencia específica que tenga relación directa al objeto de la presente convocatoria de contratos ejecutados en su totalidad, cuyo valor sumado corresponda al menos al 50% del presupuesto oficial y el objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación. La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación, Objeto del contrato, Valor del contrato que se certifica, Fecha de inicio y de terminación.

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición no sea superior a 30 días mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de afiliación del contratista al sistema de seguridad integral o si posee Planilla de pago de la seguridad social vigente (de acuerdo con la Ley 100 de 1993 o como empleador, si utiliza personal en el desarrollo de la labor)	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ

CODIGO DANE: 205045000134

NIT: 811.027.109-3

	La base de liquidación será por el 40 % de valor de contrato	ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el número del NIT de la Institución solicitante, debidamente actualizado.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el número del NIT de la Institución solicitante, debidamente actualizado.
9	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado.	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado.
10	Certificado de Medidas Correctivas, debidamente actualizado.	Certificado de Medidas Correctivas, debidamente actualizado.
11	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona NATURAL, firmada	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, firmada
12	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural, firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural y pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica, firmada
13	Certificación Bancaria, vigencia en curso	Certificación Bancaria vigencia en curso
14	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.
15	Acreditar título profesional o técnico cuando aplique, certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual	Acreditar experiencia relacionado con el objeto contractual

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se regirá por los siguientes plazos y términos.

Etapas	Fecha
Publicación de invitación	09 de junio de 2026
Plazo para presentar observaciones a la invitación	10 de junio de 2026 – Hora: 9:0apm (A través del correo institucional: ier.reposo@gmail.com)
Respuesta a observaciones y/o expedición de Adendas	10 de junio de 2026
Fecha límite para presentación de propuestas (CIERRE)	11 de junio 2026 – Hora: 11:45am (Entrega en FORMATO FÍSICO en la oficina de Secretaría/Rectoría)
Evaluación de propuestas (Habilitantes y Económicas)	11 de junio de 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ
CODIGO DANE: 205045000134
NIT: 811.027.109-3

Publicación de resultados (Informe de Selección)	11 de junio de 2026 (Publicación en Página Web y Cartelera Física)
Plazo para observaciones al informe y SUBSANACIÓN:	11 de junio 2026 – Hora: 10:30am (Plazo final para entregar documentos faltantes no puntuables vía correo institucional).
Publicación de resultados definitivos	11 de junio de 2026
Suscripción del contrato	11 de junio de 2026

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Rector y 2 miembros del consejo directivo.

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa el Criterio de escogencia será la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

- La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, sin incluir el IVA, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA.
- Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
- Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO publicará la Comunicación de Aceptación en la cartelera institucional y en la página WEB, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.
- En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en cartelera institucional y en la página WEB. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En desarrollo del inc. 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL I.E se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO .

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

9. OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ
CODIGO DANE: 205045000134
NIT: 811.027.109-3

El establecimiento educativo podrá solicitar aclaraciones o subsanación de documentos habilitantes dentro del término previsto en el cronograma. La no subsanación dentro del plazo otorgado dará lugar al rechazo de la propuesta.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del proceso será publicado en la cartelera institucional y en la página web institucional (si existe) y/o en SECOP II, indicando el oferente seleccionado, puntaje obtenido y acta de evaluación.

11. SUPERVISIÓN

El contrato contará con supervisor designado por el Rector(a), quien certificará el cumplimiento del objeto contractual para efectos de pago.

12. ADVERTENCIAS LEGALES

- La presente invitación se rige por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.
- En caso de encontrarse vigente el periodo de Ley de Garantías (Ley 996 de 2005), el proceso se adelanta bajo convocatoria pública simplificada, garantizando publicidad y selección objetiva.
- La presentación de propuestas no genera obligación de contratar, hasta tanto se expida la selección y se suscriba el contrato.

13. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

14. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

15. CADUCIDAD

la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de

Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a).** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los Servicios no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b).** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo al servicio o suministro, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c).** Cuando suspendido el servicio o suministro por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL REPOSO

MUNICIPIO DE APARTADÓ

CODIGO DANE: 205045000134

NIT: 811.027.109-3

CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d).** Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e).** Cuando a juicio de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f).** Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g).** Cuando la calidad del servicio o suministro que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h).** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i).** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j).** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

16. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocésal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

17. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete a lo dispuesto en la Ley 715 del 2001, 4791 del 2008 y en el Decreto 1075 del 2015, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil, en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

19. CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito del rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO de Apartadó -, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

Dado en la de Apartadó a los nueve días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Ordenador del Gasto – Fondo de Servicios Educativos
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO